

**204-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuatro minutos del diez de setiembre de dos mil dieciocho.

**Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Purral del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, por el partido Goicoechea en Acción.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Goicoechea en Acción celebró el primero de setiembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el distrito de Purral del cantón de Goicoechea de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedará integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN GOICOECHEA**

**DISTRITO PURRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	115100784	TRAICY ELENA CASTILLO CALDERON
SECRETARIO PROPIETARIO	302680654	HECTOR ENRIQUE OVIEDO AGUERO
TESORERO PROPIETARIO	112180011	ADRIANA DURAN FONSECA
PRESIDENTE SUPLENTE	603230167	MAYCOL VARGAS SOTO
SECRETARIO SUPLENTE	111570488	SEIDY PAOLA QUIROS UMAÑA
TESORERO SUPLENTE	117050915	ANGEL GIOVANNI TORRES CASCANTE

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	104510637	ANA CECILIA LEITON BARQUERO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	112180011	ADRIANA DURAN FONSECA
TERRITORIAL	302680654	HECTOR ENRIQUE OVIEDO AGUERO
TERRITORIAL	105310900	MARIA AURORA FONSECA BARQUERO
TERRITORIAL	117050915	ANGEL GIOVANNI TORRES CASCANTE
TERRITORIAL	111570488	SEIDY PAOLA QUIROS UMAÑA

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para

postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez  
Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n° 054-2005, partido Goicoechea en Acción  
Ref. N°: 1905, 1967, 1998-**2018**